



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 065-2017-FEP-ERSAPS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO (ERSAPS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO DE 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 065-2017-FEP-ERSAPS

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO (ERSAPS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO DE 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2920/2017

Licenciada

Mercedes Aída Sánchez

Administradora

Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento

Su Oficina

Señora Administradora:

Adjunto encontrará el Informe N° 065-2017-FEP-ERSAPS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

	PÁGINA
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	8
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	9

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo 118-2003, se crea el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), como una institución desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, con independencia funcional, técnico y administrativa, el cual tendrá las funciones de regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional, establecerá los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios, los cuales serán de carácter general y aplicación local, podrá contar con asistencia de instancias regionales, municipales y auditorías ciudadanas. Además, considerando las características físicas de los sistemas, las condiciones institucionales y la capacidad financiera de los municipios, deberá establecer criterios diferenciales para la aplicación de las normas regulatorias, a través de resoluciones debidamente fundamentadas. La regulación tarifaria, será competencia del Ente mediante el establecimiento de criterios, metodologías, procedimientos y fórmulas de cálculo de acuerdo a los principios establecidos.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual, del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) correspondiente al período fiscal 2016, se orientó a dos (2) objetivos institucionales que son: Fortalecer la función regulatoria de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento; y, Contribuir a la sostenibilidad y mejoramiento de la calidad y acceso a los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, los cuales están formulados conforme a los lineamientos de su Plan Estratégico Institucional, como ser:

- Vigilar la gestión de los prestadores de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, a fin de lograr la integración de responsabilidades de la gestión ambiental y de operación, de la infraestructura de estos servicios para contribuir a la preservación del recurso hídrico, la sostenibilidad y la valoración real del servicio.
- Establecer las condiciones de regulación y control técnico de la actividad, de quienes construyen u operan sistemas de agua potable y saneamiento.
- Establecer la normativa para las tarifas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento, así como los criterios de gradualidad para la racionalización del sistema tarifario.
- Establecer normas, criterios de eficiencia, indicadores y modelos representativos para evaluar la gestión técnica, ambiental, financiera y administrativa de los prestadores, teniendo en cuenta las diversidades regionales, las características de cada sistema y los aspectos ambientales.
- Mantener un registro público de la información presentada por los prestadores, y de la que se genere sobre los aspectos técnicos, económicos y operativos de la prestación de los servicios.
- Velar por los derechos de los usuarios, en lo relativo a prestación y cobro de servicios, cuando no hayan sido resueltos por las instancias respectivas.
- Aplicar sanciones e intervenciones, por incumplimientos o violaciones a las normas de la presente Ley, y de sus disposiciones reglamentarias, bajo los procedimientos legales establecidos.

La estructura programática del Ente Regulador, para dar cumplimiento a la planificación se estructuró en dos programas denominados: Regulación de la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento; y Control de la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, los cuales contienen catorce (14) resultados, que responden a las funciones de su marco legal, y a los objetivos institucionales. A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de los resultados físicos de gestión:

RESULTADOS DE GESTIÓN 2016				
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				
Programa/Resultado	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución
Regulación de la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento				
Dictámenes a prestadores intermedios para la formulación de tarifas de recuperación de costos	Dictámenes	3	3	100%
Expedientes de legalización a Juntas Administradoras de Agua	Expedientes	50	50	100%
Expedientes de informes y estados financieros a la Unidad de Registros y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC)	Expedientes	50	50	100%
Resolución de directorio del ERSAPS sobre solución de reclamo	Resolución	10	10	100%
Reglamento de pago por servicios ambientales aprobado por el directorio del ERSAPS	Reglamento	1	1	100%
Manual de buenas practicas para protección de cuencas	Manual	1	1	100%
Plan Único de cuencas desarrollado por ERSAPS	Documento	1	1	100%
Control de la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento				
Capacitación y Fortalecimiento a Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) existentes	Asistencia Técnica	20	18	90%
Informes de supervisión a prestadores de servicio	Informes	1	1	100%
Informes de supervisión a Juntas Administradoras de Agua del Distrito Central	Informes	3	1	33%
Diagnostico sobre situación actual de la prestación de los servicios Agua Potable y Saneamiento (APS) en la Alcaldía Municipal del Distrito Central, en área a cargo de Junta Administradora de Agua (JAA)	Diagnóstico	1	1	100%
Informe anual de Indicadores del sector de agua y saneamiento de Honduras del año anterior	Informes	1	1	100%
Reporte trimestral de estado sistema de información del presente año	Reportes	1	1	100%
Documento de estrategia para implementar los servicios de supervisión, vigilancia y asesoramiento	Documento	1	1	100%
Promedio General de Cumplimiento				95%

Fuente: elaboración propia con datos del POA del ERSAPS

Para la entrega de los productos finales ERSAPS, se basa en el desarrollo de las dos áreas siguientes:

La Regulación: Mediante esta actividad se emiten resoluciones amparadas en los criterios y normas, para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento con respecto a la eficiencia de la gestión, calidad de agua, régimen tarifario, sostenibilidad financiera, que estimule a los prestadores a mejorar los servicios.

El Control: Es el seguimiento y evaluación de la gestión de los prestadores, en el mejoramiento de los servicios y el logro de las metas técnicas, económicas, sanitarias y ambientales, mediante indicadores medibles de la gestión y sus resultados. El resultado final de Informes de Supervisión de Juntas Administradoras de Agua del Distrito Central, obtuvo una baja ejecución representada por 33%, de acuerdo al análisis de las Notas Explicativas, fue producto de haber programado 3 jornadas de capacitación a los directivos de 20 Juntas Administradoras de Agua, no obstante, por asuntos de costo y logística se realizó una sola jornada.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto aprobado al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) para el ejercicio fiscal 2016, fue por 7.9 millones de Lempiras, los cuales fueron financiados en su totalidad con recursos del Tesoro Nacional. Este presupuesto fue menor en 11% en relación al presupuesto del período fiscal 2015, observándose la mayor variación en las asignaciones para el grupo de Servicios no Personales.

El presupuesto aprobado se amplió en 3.7 millones de Lempiras, producto de la incorporación de fondos externos provenientes específicamente de la Unión Europea, para ser utilizados como apoyo a la Descentralización hacia el nivel municipal, de las competencias en materia de agua y saneamiento, el marco del Proyecto de Agua y Calidad (PAPSAC). Esta modificación se efectuó mediante documento N° 2 del SIAFI de fecha 25 de febrero 2016, quedando un presupuesto definitivo de 11.6 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria de egresos, presenta una ejecución de 10.5 millones de Lempiras que equivale al noventa por ciento (90%) en relación al presupuesto definitivo. A continuación el detalle del presupuesto ejecutado por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO					
PERIODO 2016					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	7,612,803.00	7,612,803.00	6,780,516.98	64.6%	89%
Servicios no Personales	159,219.00	3,267,006.00	3,027,960.91	28.8%	93%
Materiales y Suministros	153,998.00	635,735.00	567,532.06	5.4%	89%
Bienes Capitalizables	19,200.00	124,565.00	123,308.17	1.2%	99%
Totales	7,945,220.00	11,640,109.00	10,499,318.12	100%	90%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del ERSAPS

En los resultados presupuestarios, se observa que la institución concentró sus gastos en el pago de los sueldos y salarios de personal, la contratación de servicios profesionales, y el pago de pasajes y viáticos, lo cual es coherente con su giro principal, que tiene la responsabilidad de regular y controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios.

4. RELACION FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, en su gestión 2016, presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su planificación operativa en un promedio del noventa y cinco por ciento (95%) y utilizó los recursos presupuestarios asignados en un noventa por ciento (90%), con relación a los resultados producidos.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión de la gestión 2016, del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de los resultados reportados en su planificación operativa. La Línea de Investigación, está relacionada con el cumplimiento del objetivo “Contribuir a la sostenibilidad y mejoramiento de la calidad y acceso a los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional”. La justificación del tema radica en que, el Estado debe lograr que los gobiernos municipales y los prestadores cumplan con las responsabilidades y obligaciones, con énfasis en los aspectos de regulación de la prestación de los servicios, referentes a la eficiencia de la gestión.

En la estructura organizativa de la ERSAPS, el “Área de Control de la Regulación”, es la encargada de dar cumplimiento a las funciones de seguimiento y evaluación de la gestión de los prestadores. Se observa que la institución, no cuantifica su presupuesto a nivel de áreas, lo que limita establecer los recursos utilizados en el cumplimiento de los resultados bajo ese tipo de estructura, no obstante, los resultados físicos del Área de Control de la Regulación, son los siguientes:

RESULTADOS DE GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTROL DE LA REGULACIÓN 2016				
E R S A P S				
Programa/Resultado	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución
Control de la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento				
Capacitación y Fortalecimiento a Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) existentes	Asistencia Técnica	20	18	90%
Informes de supervisión a prestadores de servicio	Informes	1	1	100%
Informes de supervisión a Juntas Administradoras de Agua del Distrito Central	Informes	3	1	33%
Diagnostico sobre situación actual de la prestación de los servicios Agua Potable y Saneamiento (APS) en la Alcaldía Municipal del Distrito Central, en área a cargo de Junta Administradora de Agua (JAA)	Diagnóstico	1	1	100%
Informe anual de Indicadores del sector de agua y saneamiento de Honduras del año anterior	Informes	1	1	100%
Reporte trimestral de estado sistema de información del presente año	Reportes	1	1	100%
Documento de estrategia para implementar los servicios de supervisión, vigilancia y asesoramiento	Documento	1	1	100%
Promedio General de Cumplimiento				89%

Fuente: elaboración propia con datos del POA del ERSAPS

Para efectos de verificar los resultados, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron visitas a las oficinas de ERSAPS, con el objetivo de efectuar reuniones con funcionarios encargados del área de Control de la Regulación.
2. El área de Control de la Regulación, se encarga del seguimiento y evaluación de la gestión de los prestadores, en el mejoramiento de los servicios y el logro de las metas técnicas, económicas, sanitarias y ambientales, mediante indicadores medibles de la gestión y sus resultados.
3. De las siete metas reportadas en su evaluación operativa, se seleccionó al azar dos (2) de ellas, para su verificación, siendo estas: informes de supervisión y asesoramiento a Juntas administrativas de agua del Distrito Central; y, el diagnóstico sobre la situación actual de la prestación de los servicios en agua potable y saneamiento en áreas del Distrito Central, por juntas administradoras de agua. En los cuales se constató lo siguiente:

- **Resultado: Informe de supervisión y asesoramiento a Juntas Administradoras de Agua del Distrito Central:** Se revisó el informe elaborado, el cual resume las actividades desarrolladas por la ERSAPS, orientadas a iniciar el proceso de supervisión, vigilancia y asesoramiento a 20 Juntas Administradoras de Agua, que operan en los barrios y colonias del Distrito Central.

Se observó la lista de 71 participantes miembros directivos, y funcionarios de 19 Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento y Similares de Francisco Morazán (AJAASSFRA), que participaron en el taller de capacitación. El objetivo planteado para la jornada de capacitación se estableció en planificar y desarrollar los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento según Ley Marco, así como las buenas prácticas comerciales, administrativas y contables. El acuerdo final establecido fue un nuevo convenio con el objetivo de brindar un acompañamiento integral en el desarrollo de su gestión considerando aspectos de facturación, así como la sostenibilidad en la prestación de sus servicios a implementarse en el 2017.

- **Resultado: Diagnóstico sobre la situación actual de la prestación de los servicios en agua potable y saneamiento en áreas del Distrito Central por Juntas Administradoras de Agua:** Se constató que en el Diagnóstico se presentan los resultados de 76 Juntas Administradoras de Agua del Distrito Central, contiene los resultados de gestión producto de una encuesta con preguntas puntuales relacionadas con los siguientes temas: Gerencia; Comercial; Técnica; y, Calidad de los servicios, sobre lo anterior la ERSAPS concluye y recomienda, haciendo uso de indicadores en estudio, que detallan descriptivamente los requerimientos necesarios para una adecuada gestión de las Juntas Administradoras de Agua (JAA).

Los resultados físicos reportados en su evaluación operativa, particularmente relacionados con el Área de Control de la Regulación, no alcanzó niveles de eficacia, ya que, obtuvo un promedio de ejecución física de 89%, y no se determinó si alcanzó niveles de eficiencia, ya que, no cuantificó financieramente cada uno de sus productos finales, solamente a nivel de programa presupuestario.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El expediente de Rendición de Cuentas del Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), en su gestión 2016, presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, ya que, ejecutó su planificación operativa en un promedio del noventa y cinco por ciento (95%) y utilizó los recursos presupuestarios asignados en un noventa por ciento (90%), con relación a los resultados producidos.
2. Los resultados presupuestarios, demuestran una coherencia con su función de regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional. Asimismo, dentro de la información presupuestaria, contiene la legalización de los 3.7 millones de Lempiras, incorporados al presupuesto inicial aprobado.
3. Como parte del examen de la Rendición de Cuentas 2016 del ERSAPS, en la Línea de Investigación, se realizó una verificación a los resultados relacionados con el seguimiento y evaluación de la gestión de los prestadores servicios de agua potable y saneamiento, como parte de las atribuciones del Área de Control de la Regulación, en donde mediante la revisión documental de una muestra al azar, se constató el contenido y alcances de los Informes de supervisión y asesoramiento a Juntas Administrativas de Agua del Distrito Central, y el informe sobre el Diagnostico de la situación actual de los servicios en agua potable y saneamiento en áreas del Distrito Central.
4. De acuerdo a la muestra verificada, se pudo establecer que los resultados físicos reportados en su evaluación operativa, particularmente relacionados con el Área de Control de la Regulación, no alcanzaron niveles de eficacia, ya que, obtuvo una ejecución física de 89%, y no se determinó si alcanzó niveles de eficiencia en relación a los recursos utilizados en el cumplimiento de los resultados planificados, pues, no cuantificó financieramente cada uno de sus productos finales, solamente a nivel de programa presupuestario.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Señora Administradora del Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, para que instruya:

Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión:

- 1) Cuantificar presupuestariamente cada uno de los productos finales programados en su planificación, ya que, solamente se cuantifica a nivel de programa presupuestario, lo anterior, permitirá a la institución, realizar un seguimiento y una evaluación efectiva de la gestión, mediante la técnica POA-Presupuesto a fin de conocer el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados a cada uno de ellos.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.